



# Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado. \*



Año 1965

Martes 16 de febrero

Número 37

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden ministerial de 14 de enero  
de 1961

Institución de los premios Nacionales  
«CONDE DE GUADALHORCE»

Ilmo. Sr.:

El esfuerzo y la atención que los Municipios Españoles vienen dedicando al cuidado de las márgenes de las carreteras en sus travesías e inmediaciones, unas veces por iniciativa propia y otras a instancia de los respectivos Gobernadores Civiles y Jefes Provinciales del Movimiento, han movido al Ministerio de Obras Públicas a crear tres premios nacionales, que concedidos anualmente, vengán a premiar aquella labor, creando, al mismo tiempo, un noble acicate en el embellecimiento y cuidado de las carreteras españolas.

Por otra parte, parece justo asociar de manera permanente a las carreteras españolas el nombre del Ingeniero de Caminos, Conde de Guadalhorce, Ministro de Fomento, creador del Circuito Nacional de Firmes Especiales, que dotó a nuestro país, al final del primer cuarto de este siglo, 6.000 kilómetros de carreteras, que se contaron en aquella época entre las mejores de Europa.

Consignados los créditos necesarios a este respecto en el artículo 350, numeración 354 del Presupuesto para el año 1961, aprobado por la Ley 56/1960-22 de diciembre, se hace

preciso dictar las normas que regulen la concesión de estos premios.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y previo informe de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer:

1.º Se establecen tres premios nacionales "Conde de Guadalhorce", de cien mil (100.000) pesetas cada uno, para otorgar a los tres Municipios de censo de población inferior o igual a veinticinco mil (25.000) habitantes y que más se hayan distinguido durante el año en el cuidado y embellecimiento de las márgenes de las carreteras del Estado en sus travesías e inmediaciones.

2.º El tramo de carretera a que afecta el premio tendrá una longitud de tres kilómetros o la total de la travesía en el caso en que ésta sea mayor, y se atenderá especialmente a:

a) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

b) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

c) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

d) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

e) El revoco, pintura o encañado de los edificios contiguos.

f) La plantación y cuidado del arbolado, conveniente para dar visua-

lidad al panorama y embellecer las perspectivas.

g) El enjardinado de las márgenes.

h) La limpieza de la vía pública.

i) La regulación del tráfico en la travesía si aquél es de gran intensidad y existen en la carretera encrucijadas peligrosas.

j) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

k) El cultivo de plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

m) Todos aquellos elementos que contribuyan al ornato de la travesía y seguridad de los usuarios de la carretera.

A estos efectos, los Municipios interesados podrán solicitar el esesamiento de las Jefaturas de Obras Públicas respectivas.

3.º Para la concesión de los premios se ponderará debidamente, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las dificultades que, en las comarcas de clima árido, haya debido vencer el Ayuntamiento para lograr embellecerla.

4.º El concurso tendrá carácter anual y se convocará cada dos años, coincidiendo con la vigencia de los Presupuestos Generales del Estado.

En la primera quincena de enero del primer año del bienio la Direc-



ción General de Carreteras y Caminos Vecinales fijará los itinerarios sobre los cuales haya de versar el concurso para la adjudicación de los tres premios de cada año.

5.º Los Municipios que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Conservación y Vialidad), antes del 31 de mayo de cada año, mediante escrito en el que harán constar:

a) Nombre del Municipio y Provincia a que pertenece.

b) Número de habitantes, según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico en que se encuentra situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas, por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento pleno por el que se compromete, en el caso de que se le adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado, en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cinco años, en el que no podrá volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

6.º A la instancia podrá acompañar cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., se juzgue conveniente para hacer resaltar sus méritos.

7.º Todos los documentos que acompañen los Municipios concursantes a sus escritos de petición les serán devueltos en el plazo de un mes, a contar de la fecha de adjudicación de los premios, a excepción de los correspondientes a los Municipios premiados, que quedarán en poder de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

8.º Los premios se concederán en la segunda quincena de junio, previas las visitas, informes y aclaraciones que el jurado estime convenientes.

9.º El Jurado estará presidido,

por Delegación del Director General, por un inspector General de una de las Demarcaciones atravesadas por alguna o algunas de las carreteras afectadas por el concurso y lo integrarán como Vocales, designados por el Director General de Carreteras:

a) Un Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

b) Un Arquitecto, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Técnica de la Construcción.

c) Un Arquitecto o Ingeniero Municipal, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, entre los de Ayuntamientos afectados por el concurso y que no hayan tomado parte en él.

d) Un representante de la Delegación Nacional de Provincias, de la Secretaría General del Movimiento.

e) Un representante del Instituto de Estudios de Jardinería y Arte Paisajista, a propuesta de su Presidente.

f) Un Ingeniero del Negociado de Relaciones Públicas, de la Secretaría General Técnica.

g) Un Ingeniero del Servicio de Vialidad, que actuará como secretario.

10. Los premios no podrán declararse desiertos en ningún caso. Sin embargo, una parte de su importe, y hasta un máximo del 50 por 100, podrá destinarse, de acuerdo con el Ayuntamiento respectivo, a completar la labor premiada.

11. Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Las actas se remitirán por el Presidente al Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, quien comunicará las decisiones del Jurado a los Municipios.

12. A la entrada y salida del tramo premiado se colocará un cartel de la forma y dimensiones que se definen en el Anejo a esta Orden Ministerial.

13. Al cumplimiento del compromiso adquirido por el Municipio,

que se señala en el apartado e) del artículo 5.º, quedarán afectas las garantías ofrecidas en el apartado f) del mismo artículo.

Si el Municipio dejara de cumplir aquel compromiso, se le inhabilitará además para tomar parte en sucesivos concursos y se retirarán los carteles indicados en el artículo anterior.

14. La entrega de los premios tendrá lugar durante el mes de julio, en los propios Municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

15. Excepcionalmente, se fijan en la presente Orden, a los efectos de su artículo 4.º, los siguientes itinerarios:

Año 1961: Carretera Nacional I, de Madrid a Irún.—Carretera Nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona.—Carretera Nacional III, de Madrid a Valencia.

Año 1962: C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata.—C. N. 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Año 1963: C. N. IV, de Madrid a Cádiz.—C. N. V, de Madrid a Portugal por Badajoz.—C. N. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1961.  
Jorge Vigón.

Ilmo. señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Premios

#### «Conde de Gaudalhorce»

##### Notas aclaratorias

1.ª—El apartado 15) de la O. M. transitoria, ha sido modificado para el año 1965, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.º), señalando dos ite-



nerarios, afectando a esta provincia de Burgos el siguiente:

Arrancando de Ayamonte y jalado por Huelva, Sevilla, Fuente de Cantos, Mérida, Cáceres, Coria, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Valladolid y Burgos, termina en Santander.

Este itinerario, en nuestra provincia, afecta a las carreteras nacionales N.620 de Burgos a Portugal por Salamanca (tramo comprendido entre Burgos capital y límite provincia Palencia); y N.623 de Burgos a Santander (tramo comprendido entre Burgos capital y límite de provincia con Santander).

Las entidades de población que pueden aspirar a los Premios de referencia, son:

Villanueva de las Carretas, Celada del Camino, Estépar, Buniel, San Mamés, Villatoro, Sotopalacios, Mata, Quintanilla Sobresierra, Tubilla del Agua, Covanera, San Felices, Quintanilla Escalada, Cilleruelo de Bezana y Cabañes de Virtus.

2.<sup>a</sup>—El importe de cada uno de estos premios, que en la O. M. de referencia fue fijado en 100.000 pesetas, ha sido elevado a 225.000 pesetas, habiéndose consignado en los Presupuestos del Estado los créditos necesarios a este fin.

Burgos, 3 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

## Providencias Judiciales

### Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación,

Por el presente se hace saber: Que se sigue en méritos de juicio de faltas número 129 de 1964, sobre malos tratos, contra Candelario Morales Linares, mayor de edad, soltero, jornalero y sin domicilio conocido, citándole para que, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, núm. 5, 1.<sup>o</sup>, para que cum-

pla los días de arresto impuesto como sustorio al no satisfacer las multas que fue impuesta, y asimismo a que satisfaga la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro pesetas que asciende la tasación de costas del juicio, y que lo verificará dentro de dicho plazo.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado condenado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen o ingresen en el depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 6 de febrero de 1965.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.

## Lerma

### Anulación de requisitoria

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Instrucción de Lerma y su partido,

Por la presente, hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en orden de fecha uno de febrero actual, dimanante del sumario número 23-953, que en este Juzgado se siguió por estafa contra Manuel Bernábeu García, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria y las órdenes de busca y captura de dicho procesado, de 46 años de edad, hijo de Bautista y Milagros, casado, sastre, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Alelnza, núm. 14.

Dado en Lerma, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de Instrucción, José Ramón San Román.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA · ANUNCIO

Don Juan Arteaga Arteaga, mayor de edad, domiciliado en Pedrosa

de Valdeporres, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización de corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Paraje o lugar: La Garrona.

Municipio: Merindad de Valdeporres (Burgos).

Río: Nela.—Margen: izquierda.

Situación de la corta: Linda al norte, con Miguel Sainz y Río Nela; sur, Vda. de Justo Varona y Río Nela; este, Antonio López Varona y Río y oeste, Río Nela.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: ...? metros cúbicos.

En terrenos de dominio público:

**2 metros cúbicos.**

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 1.050 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 900 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Moja, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

803.—D-238.50 ptas.

Don Juan Arteaga Arteaga, mayor de edad, domiciliado en Pedrosa de Valdeporres, provincia de Burgos,



comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización de corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: Arroyo Cinto.

Municipio: Villavés de Valdepo-  
rres (Burgos).

Río: Nela.—Margen: Derecha.

Situación de la corta: Linda al norte, con Adoración García; sur, terrenos públicos de Villavés; este, Río Nela y oeste, Hipólito Sáiz y David Iglesias.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada.

Total: ...? metros cúbicos.

En terrenos de dominio público: 6 metros cúbicos.

Precio de dicha madera descontando la operación de corta.

Señalado por el interesado: 700 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 500 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1965.

El Comisario Jefe, J. Reguart.

807.—D-234,00 ptas.

Don Antonio López Sainz, Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, denominada "Regantes

del Arroyo de Leva", comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, del que por derivación del arroyo de Leva, vienen utilizando los componentes de dicha Comunidad con destino a riegos de fincas propiedad de los integrados en la misma, en el término municipal de Puentedey, Merindad de Valdepo-  
rres (Burgos).

Acompañan como justificante de su derecho, Acta de Notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 30 de enero de 1965.

El Comisario Jefe, J. Reguart.

846.—D-180,00 ptas.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Daniel del Cerro Dueñas, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de una chapistería y cerrajería, en las Mil Viviendas, número 18, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la

fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1965.—  
El Alcalde.

872.—D-139,50 ptas.

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

### B A S E S

para la provisión, en propiedad, de una plaza de barrendero al servicio de este Ayuntamiento, en turno libre, para lo que ha sido autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles

PRIMERA.—Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para la provisión, en turno libre, de una plaza de barrendero al servicio de este Ayuntamiento, se anuncia para la provisión en propiedad, en turno libre, y con sujeción a las siguientes condiciones:

SEGUNDA.—La provisión de cada plaza efectuará por concurso, previo examen de aptitud, para el desempeño de referida función de limpieza, que efectuará ante un Tribunal que se constituirá en la forma que dispone el art. 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

TERCERA.—Los ejercicios consistirán en: Escritura al dictado, resolución de un problema aritmético que acredite el conocimiento de las cuatro operaciones elementales y redacción de un parte o comunicación, pudiendo el Tribunal interrogar a los intere-



sados sobre materias propias del servicio.

CUARTA.—Los ejercicios para el examen de aptitud de que se trata tendrán lugar desde el día siguiente hábil en que se cumplan los dos meses de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo fin se anunciará con diez días de antelación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, sin perjuicio de comunicarlo personalmente a los propios solicitantes.

QUINTA.—La dotación de dicha plaza es de 10.000 pesetas de sueldo base y 13.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 y demás emolumentos legales y reglamentarios reconocidos a todos los funcionarios locales.

SEXTA.—La edad para poder tomar parte en este concurso-oposición se fija entre los 21 a 45 años, como límite, quedando dispensados del límite de edad los licenciados de cuerpos armados, los que únicamente han de encontrarse útiles para el ejercicio del cargo.

SÉPTIMA.—Los interesados deberán solicitar su admisión al concurso, presentando en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de un mes, a contar del siguiente al día de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, una instancia acompañada de los siguientes documentos:

1.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de nacimiento.

Medina de Pomar, 4 de febrero de 1965. — El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

### Ayuntamiento de Briviesca

Practicada directamente por la Administración, mediante peritos, a falta de declaración de los propietarios, la estimación de valores de los solares sin edificar comprendidos en

el Registro municipal, según se detalla en relación expuesta al público en la tablilla fijada en la puerta de esta Casa Consistorial para ser examinada por los interesados, pueden presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndose, que toda impugnación se tramitará en la forma que disponen los artículos 93 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, y que, terminado dicho plazo, se procederá al cobro de las cuotas del arbitrio establecido en la Ordenanza fiscal número 36, correspondientes a los solares con valoración no impugnada.

Briviesca, 5 de febrero de 1965.  
El Alcalde, R. Villanueva.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada al efecto, el Proyecto de las Obras de Ampliación al Abastecimiento de Aguas a esta villa, redactado por el señor Ingeniero de Caminos de la Excma. Diputación Provincial, don Félix Albarrán Serna, cuyo importe del mismo y por el sistema de contrata asciende a la cantidad de 189.266,25 pesetas, por el presente se hace saber que mencionado Proyecto, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales, puede ser examinado, y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Covarrubias, 6 de febrero de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento el concurso para la adjudicación mediante arriendo del servicio "de Recogida de Basuras de los domicilios particulares y monda de pozos negros" que previamente lo soliciten; y aprobado que ha sido el correspondiente pliego de condiciones para este concurso, ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local texto Refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente del de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Covarrubias, 4 de febrero de 1965.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

### Ayuntamiento de Belorado

Las Cuentas Generales de Presupuesto Especial Ordinario del Servicio Municipalizado del "Teatro-Cine Principal" correspondientes al ejercicio de 1964 y la liquidación del Presupuesto también del mismo ejercicio, favorablemente dictaminadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen, se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la comisión dictaminadora, para los efectos prevenidos en el número 2 y 3 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 1955, y con sujeción a las normas de aprobación provisional y definitiva en su caso, prevista en el mencionado texto legal.

Belorado, 3 de febrero de 1965.  
El Alcalde, Pedro Uzquiza.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de enero de 1958 y artículos 788 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se hace público que las cuentas del presupuesto ordinario del año 1964, Patrimonio General y de Caudales, así como la del presupuesto extraordinario número 2 con referencia a la construcción de la línea eléctrica para la zona central



del Valle, a los efectos de reclamaciones, quedan expuestas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante este plazo y ocho días más, hábiles también, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en dichos textos legales.

Villasana de Mena, 5 de febrero de 1965.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de una calle con establecimiento de contribuciones especiales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Hontoria del Pinar, 30 de enero de 1965. — El Alcalde, José Navazo.

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbion

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de abastecimiento de aguas a este Municipio, el cual ha sido redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Serna y cuyo presupuesto alcanza la suma de 758.881,18 pesetas, queda expuesto

al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle Urbion, 26 de enero de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento instruye expediente para alterar la calificación jurídica de una zona de terreno que será segregada del espacio libre (de dominio y uso público), existente entre el palomar de los herederos de don Luis Liras Escudero y la iglesia de San Lorenzo, con una superficie de 210 metros cuadrados (21 por 10), y declararla como bien de propios de este Municipio.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser libremente examinado y presentar reclamaciones o simples observaciones, por escrito, en el plazo de un mes.

Villadiego, 5 de febrero de 1965. El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Este Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la corta de 650 chopos de distintos diámetros y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Santa María del Campo, 9 de febrero de 1965.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

### Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario formado con destino a la financiación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villahoz, 27 de enero de 1965. El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Formadas las matrículas de carros, bicicletas y perros, para aplicación de arbitrio municipal correspondiente al año de 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 9 de febrero de 1965.—El Alcalde, Carlos A.

### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, ha acordado aprobar y modificar las ordenanzas que luego se dirán, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 475 y 722 de la Ley de Régimen Local:

*Ordenanzas que se aprueban*

Adcentamiento y revoke de fachadas, muros puertas, ventanas y balcones.



**Ordenanza que se modifica**

La de prestación personal y de transportes en la cuantía de sus cuotas a redimir a metálico.

Quintanilla del Agua, 1 de febrero de 1965.—El Alcalde, Fidel Izquierdo Merino.

**Ayuntamiento de Quintanillabón**

Formados los padrones de rústica y urbana de este municipio por el concepto de arbitrio municipal sobre dichas riquezas, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el año 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes incluídos en los mismos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, pasado el plazo señalado, no serán admitidas.

Quintanillabón, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, Santos Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cameno.

**Junta administrativa de Montuenga**

Aprobadas por esta Junta las ordenanzas de exacciones que luego se dirán, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta administrativa, por espacio de quince días, a fin de que sean presentadas cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

**Ordenanzas de nueva implantación**

Aprovechamientos de pastos y leñas.

Prestación personal y de transportes.

Montuenga, 6 de febrero de 1965.—El Presidente, Vicente A.

**Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga**

Debidamente formado y aprobado por este Ayuntamiento, la rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se encuentra éste de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a contar del siguiente en el que sea público este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que estimen justas, toda vez que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace saber por el presente para general conocimiento.

San Quirce de Ríopisuerga, 30 de enero de 1965.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotovellanos.

**Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de pavimentación de calles y plazas de esta localidad, en su totalidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Fresneda de la Sierra, 12 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Eduardo González.

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca**

Don Eduardo Rosales Alvaro, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado, con fecha 14 de enero de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz de Prádanos de Bureba, se celebrará el 2 de marzo de 1965, en el Juzgado de Prádanos de Bureba, a las nueve horas.

*Deudor: Don Eustasio López Contreras*

Un edificio destinado a vivienda y fábrica de embutidos en el pueblo de Prádanos de Bureba, sito en la calle Mayor, señalado con el número 1, que linda: Derecha entrando, paso a las eras de pan trillar, hoy finca del mismo caudal; izquierda, calleja o paso a finca de don Gregorio Hernando, hoy del mismo caudal; fondo, finca de don Gregorio Ruiz de Temiño, hoy del mismo caudal y frente, plazuela. Consta de planta baja y dos pisos. Capitalización de la misma, 33.750; Valor para la subasta, 22.500 pesetas.

*Deudor: D. Hipólito Ruiz Hernández*

1. Una finca rústica al pago de Pisón, de 33,69 áreas, polígono 5, parcela 102, linda norte, Ana Díez; sur y este, camino y oeste Gregorio López. Capitalización, 4.620; Valor, 3.080 pesetas.

2. Otra en Los Uteros, de 87,78 áreas, polígono 8, parcela 52, linda



norte y sur, municipio; este, Santiago Alonso y oeste, Tomás Ruiz. Capitalización, 4.012; Valor, 2.668 pesetas.

3. Otra en Aguachal, de 19,45 áreas, polígono 5, parcela 141, linda norte, José Luis Díez; sur, Pedro López; este, Victoriano del Olmo y oeste, Gregorio García Estefanía. Capitalización, 2.660; Valor, 1.770 pesetas.

*Deudor; Don Gregorio Ruiz López*

1. Una finca rústica al pago de La Escuela, de 6,17 áreas, polígono 1, parcela 5, linda norte, Pedro López; sur Marcelino Díez; este, Jesús Palacios y oeste, Manuel Quecedo. Capitalización, 520; Valor, 346 pesetas.

2. Otro en Hontalva, de 72,12 áreas, polígono 2, parcela 1, linda norte, sur y oeste, camino y oeste, ribazo. Capitalización, 3.380; Valor, 2.252 pesetas.

3. Otra en Pelada, de 25,15 áreas, linda norte, Jesús Palacios; sur, Obdulio Sáez; este, Teresa Barriocanal y oeste, Jesús Palacios; polígono 5, parcela 171. Capitalización 3.440; Valor, 2.292 pesetas.

4. Otra en Valdeseñor, de 38,91 áreas, polígono 7, parcela 178, linda norte, Gregorio García; sur, Carmen González; este, Gregorio Hernando y oeste, Eustaquio Sáez. Capitalización, 1.820; Valor, 1.212 pesetas.

5. Otra en Solomano, de 27,52 áreas, polígono 9, parcela 24, linda norte, carretera; sur, municipio; este, María Arce y oeste, Jesús Palacios. Capitalización, 2.360; Valor, 1.572 pesetas.

6. Otra en Los Valles, de 34,16 áreas, polígono 9, parcela 254, linda norte, camino; sur, arroyo; este, Gregorio Hernando y oeste, Pedro Ruiz. Capitalización, 1.600; Valor, 1.066 pesetas.

Término municipal de La Vid de Bureba.—Esta subasta tendrá lugar el día 2 marzo a las nueve horas.

*Deudor: Don Emilio Gómez Oña*

1. Una finca rústica sita el pago de Lenguas, de 1,51,13 hectáreas, polígono 12, parcela 13, linda norte, arroyo La Nava; sur, Río Matapan; este, arroyo y oeste, arroyo. Capitalización, 17.400 pesetas; Valor, 11.600 pesetas.

2. Otra en Lenguas, de 3,88,80 hectáreas, polígono 12, parcela 16, linda norte, arroyo; sur, arroyo La Nava; este, arroyo y oeste, arroyo. Capitalización, 44.700 pesetas; Valor, 29.800 pesetas.

*Condiciones para la Subasta*

1.<sup>a</sup> No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Briviesca, a 16 de enero de 1965.—El Recaudador, Eduardo Rosales Alvaro.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Con autorización del Distrito Forestal y aplicando la reducción de plazos que establece el artículo 19 del Reglamento de Contratación vigente, tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento, a los diez días siguientes hábiles al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas, la subasta de 131 chopos en pie y marcados, en el Lavadero de Doña Santos, La Hoz y La Presa, de este término, con un volumen de 114 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de ciento dos mil pesetas.

Tal subasta se celebrará por pliegos cerados que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día fijado para la subasta.

Las fianzas a constituir serán: la provisional, del 5 por 100 del valor de tasación, y la definitiva, a que vendrá obligado el adjudicatario, equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario vendrá obligado a abonar al Distrito Forestal las tasas de la gestión técnica y derechos de reconocimiento final, que según presupuesto se elevan a 511 pesetas.

El importe de la adjudicación deberá realizarse en las arcas municipales antes de levantar las maderas del monte.

Arauzo de Miel, 9 de febrero de 1965. — El Alcalde, Melchor Benito.

910.—D-180,00 ptas.

### SE VENDEN

2.500 pinos en subasta en Villovia, el día 21 del corriente mes de febrero, a las doce horas de la mañana.—Herederos de Irene Grande.